

IR/DGA/DRMSG/017/2022
CONTRATO No. AT-2022-058
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA,
SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
SOLICITUD DE SERVICIO: 0167
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA**, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO; LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y COMO ÁREA REQUIERENTE Y LOS ENCARGADOS DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO EN SU CARÁCTER DE **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES** Y DEL LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE EN SU CARÁCTER DE **JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO** Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA DENOMINADA “PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE “LA ALCALDÍA”:

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE “LA ALCALDÍA” REQUIERE LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES” POR LO QUE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE SU TITULAR EL LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL “PRESTADOR” QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD A FAVOR DE “LA ALCALDÍA”

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

IR/DGA/DRMSG/017/2022
CONTRATO No. AT-2022-058
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA,
SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
SOLICITUD DE SERVICIO: 0167
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

- I.3.- QUE EL MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN II Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN AL "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. LAS FACULTADES QUE SE INDICAN" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021; Y MEDIANTE OFICIO AT/212/2022 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2022, SIGNADO POR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, ALCALDESA EN TLALPAN, MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA LA FACULTAD PARA PROCEDER A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.4.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 3291 OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES *EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 0167*.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/DGA/DRMSG/017/2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 B), 28, PÁRRAFO I, 52, 55, 56, 58 Y 63 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 DE SU REGLAMENTO; PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES".
- I.6.- QUE "LA ALCALDÍA" HA DESIGNADO AL LIC. DAVID ISRAEL MERINO DE LA TORRE, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y EL "PRESTADOR", EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 0167.
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- **DEL "PRESTADOR":**
- II.1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO **MRCLPL89051109M500**.

IR/DGA/DRMSG/017/2022
CONTRATO No. AT-2022-058
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA,
SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
SOLICITUD DE SERVICIO: 0167
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

- II.2.- QUE SU REPRESENTANTE EL C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO **XXMRLS60031721H200** Y CUENTA CON FACULTADES MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **75,905** DE FECHA **08 DE OCTUBRE DE 2012**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **DR. SERGIO NAVARRETE MARDUEÑO**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **128** DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.3.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN ENTRE OTRAS: EL ALQUILER DE MESAS SILLAS VAJILLAS Y SIMILARES, SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES, PROMOTORES DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE NO CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS, DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO.
- II.4.- QUE ESTA INSCRITO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MACP8905112G4**.
- II.5.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITA CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS **8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- II.6.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.7.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PLANETA NO. 94, COL. CASA BLANCA C.P. 09860 ALCALDÍA IZTAPALAPA, TELÉFONO 5556 12 69 98 Y 55 43 22 40 21, CORREO ELECTRÓNICO: **josel_maktub17@hotmail.com**.
- II.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.9.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

IR/DGA/DRMSG/017/2022
CONTRATO No. AT-2022-058
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA,
SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
SOLICITUD DE SERVICIO: 0167
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

II.10.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

“LAS PARTES”:

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 28, 52, 55, 56 Y 63 DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. “EL PRESTADOR” SE OBLIGA ANTE “LA ALCALDÍA”, A PROPORCIONAR A ESTA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIERENTE LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL PRESTADOR” DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE PRESTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

“EL PRESTADOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.



IR/DGA/DRMSG/017/2022
CONTRATO No. AT-2022-058
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA,
SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
SOLICITUD DE SERVICIO: 0167
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO UN MONTO MÍNIMO \$247,935.11 (DOSCIENTOS CUARENTA Y Siete MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A. Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$2,479,351.05 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR" SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

CUARTA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO. - EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A "EL PRESTADOR" CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE "LA ALCALDÍA", ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER N°77 COLONIA CENTRO (ÁREA 1) ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUELTOS A "EL PRESTADOR" QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, HARÁ LLEGAR DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO "LA ALCALDÍA" NO ESTARÁ

IR/DGA/DRMSG/017/2022

CONTRATO No. AT-2022-058

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA,
SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN

SOLICITUD DE SERVICIO: 0167

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE '**EL PRESTADOR**'; '**LA ALCALDÍA**' SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A '**EL PRESTADOR**', ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE '**LA ALCALDÍA**'.

SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - '**EL PRESTADOR**' SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES Y/O CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS. - LOS EQUIPOS CON LOS QUE '**EL PRESTADOR**', PROPORCIONE EL SERVICIO SEÑALADO EN EL **ANEXO ÚNICO**, DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER DE CALIDAD, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A '**EL PRESTADOR**' PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE '**LA ALCALDÍA**' SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. '**LAS PARTES**' CONVIENEN EN QUE '**EL PRESTADOR**', SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A '**LA ALCALDÍA**'.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES. - '**EL PRESTADOR**' SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A '**LA ALCALDÍA**' DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE '**LA ALCALDÍA**' EN RELACIÓN CON EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

IR/DGA/DRMSG/017/2022
CONTRATO No. AT-2022-058
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA,
SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
SOLICITUD DE SERVICIO: 0167
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO ADJUDICADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA.- VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

DÉCIMA

PRIMERA.- EL PRESTADOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO QFI8EVS-MQ9ZWKR EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PRESTADOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

- A) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- B) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

IR/DGA/DRMSG/017/2022
CONTRATO No. AT-2022-058
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA,
SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
SOLICITUD DE SERVICIO: 0167
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

- C) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".
- D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, 179 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - **PENAS CONVENCIONALES.** - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN **ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PRESTADOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA

SEXTA. - **RESCISIÓN.** - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE

IR/DGA/DRMSG/017/2022
CONTRATO No. AT-2022-058
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA,
SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
SOLICITUD DE SERVICIO: 0167
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA"

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.
- 2.- SI "EL PRESTADOR" NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.
- 3.- SI "EL PRESTADOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "EL PRESTADOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PRESTADOR" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
- 6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES "LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA

SÉPTIMA. - INFORMACIÓN. - "LA ALCALDÍA" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PRESTADOR".

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PRESTADOR", HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

IR/DGA/DRMSG/017/2022

CONTRATO No. AT-2022-058

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA,
SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES**

PRESTADOR DE SERVICIOS: **PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**

SOLICITUD DE SERVICIO: **0167**

PARTIDA PRESUPUESTAL: **3291**

DÉCIMA

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE SERVICIOS, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **01 DE JUNIO DE 2022**, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN EL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.



Handwritten signatures of the parties involved in the contract, including initials and a name.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/017/2022
CONTRATO No. AT-2022-058
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA,
SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
SOLICITUD DE SERVICIO: 0167
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

 POR "LA ALCALDÍA"

MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DE GOBIERNO



LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

 LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

 POR EL ÁREA REQUERENTE

LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

 LIC. DAVID ISRAEL MÉRINO DE LA TORRE
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO

 POR "EL PRESTADOR"

 C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN

IR/DGA/DRMSG/017/2022
CONTRATO No. AT-2022-058
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA,
SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
SOLICITUD DE SERVICIO: 0167
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANT. MÍN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	TEMPLETE CON FALDÓN Y ESCALERAS EN DIFERENTE ALTURA	1	M2	\$98.93
2	CARPA A UNA ALTURA DE 5 MTS. CON ANCLAJES AL SUELO, SIN PERFORACIONES AL MISMO COLOR BLANCA	1	M2	\$65.26
3	LONA A UNA ALTURA DE 5 MTS. CON ANCLAJE AL SUELO, SIN PERFORACIONES AL MISMO COLOR BLANCA	1	M2	\$15.50
4	TOLDOS	1	M2	\$33.04
5	TABLÓN SOLO ABATIBLE CON CUBIERTA DE MADERA CON DIMENSIONES DE 75 CM DE ALTO POR 76 DE ANCHO Y 2.36 MTS DE LARGO CON FILO DE ALUMINIO Y ESQUINAS REDONDAS	1	PIEZA	\$78.52
6	TABLÓN CON MANTEL ABATIBLE CON CUBIERTA DE MADERA CON DIMENSIONES DE 75 CM DE ALTO POR 76 DE ANCHO Y 2.36 MTS DE LARGO CON FILO DE ALUMINIO Y ESQUINAS REDONDAS	1	PIEZA	\$100.64
7	TABLÓN CON PAÑO ABATIBLE CON CUBIERTA DE MADERA CON DIMENSIONES DE 75 CM DE ALTO POR 76 DE ANCHO Y 2.36 MTS DE LARGO CON FILO DE ALUMINIO Y ESQUINAS REDONDAS	1	PIEZA	\$129.47
8	PAÑOS PARA TABLÓN ABATIBLE CON DIMENSIONES DE 75 CM DE ALTO POR 76 DE ANCHO Y 2.36 MTS DE LARGO CON FILO DE ALUMINIO Y ESQUINAS REDONDAS	1	PIEZA	\$62.20
9	MANTELES PARA TABLÓN ABATIBLE CON DIMENSIONES DE 75 CM DE ALTO POR 76 DE ANCHO Y 2.36 MTS DE LARGO CON FILO DE ALUMINIO Y ESQUINAS REDONDAS	1	PIEZA	\$33.55
10	MAMPARA DE 2.44*1.22 CON HOJA DE MADERA FONDEADA EN BLANCO O NEGRO	1	PIEZA	\$193.74
11	TARIMAS	1	M2	\$57.11
12	SILLAS DE PLÁSTICO	1	PIEZA	\$6.27
13	SILLAS ACOJINADAS	1	PIEZA	\$7.95
14	SILLAS TIFFANY	1	PIEZA	\$31.62
15	ATRIL	1	PIEZA	\$535.60
16	PODIUM	1	PIEZA	\$664.45
17	FUNDAS FRANCESAS	1	PIEZA	\$13.24



IR/DGA/DRMSG/017/2022
CONTRATO No. AT-2022-058
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA,
SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
SOLICITUD DE SERVICIO: 0167
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

18	MESA REDONDA CON MANTEL	1	PIEZA	\$89.71
19	MESA PERIQUERA C/4 SILLAS	1	PIEZA	\$234.72
20	SALA LOUNGE (6 PZAS) CON MESAS LATERALES VARIOS	1	JUEGO	\$990.13
21	STANDS MAMPARA	1	PIEZA	\$1,329.36
22	STANDS DE ACRÍLICO CON LUZ Y DOS CONTACTOS	1	PIEZA	\$1,342.91
23	FUNDAS PARA SILLAS	1	PIEZA	\$16.69
24	FALDÓN NEGRO	1	M2	\$26.51
25	FALDÓN BLANCO	1	M2	\$26.51
26	BAMBALINAS PARA TABLÓN EN DIFERENTES COLORES	1	PIEZA	\$47.93
27	PUF	1	PIEZA	\$126.46
28	SONIDO CHICO (CONSTA DE 2 BOCINAS TIPO JBL EN TRIPIE, 1 MEZCLADORA TIPO TACAM, 1 AMPLIFICADOR TIPO ALTO DE 2000 WATTS, 4 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS CON PEDESTAL, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO Y 1 REPRODUCTOR DE CD)	1	HORA	\$1,376.60
29	SONIDO MEDIANO (CONSTA DE 4 BOCINAS TIPO JBL EN TRIPIE, 1 CONSOLA DE 8 CANALES TIPO MAKE, 1 AMPLIFICADOR TIPO ALTO DE 2000 WATTS, 6 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS TIPO SHURESM CON PEDESTAL, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO TIPO HUREUHF Y 1 REPRODUCTOR DE CD)	1	HORA	\$1,927.23
30	SONIDO GRANDE (CONSTA DE 4 BOCINAS TIPO JBL DE 15", 4 SUBWOOFER TIPO EMINANCE DE 1000 WATTS, 1 RACK DE AMPLIFICACIÓN, 1 RACK DE PERIFÉRICOS, 1 CONSOLA DE 24 CANALES TIPO SONDCRAFT, 10 MICRÓFONOS TIPO SHURESM CON PEDESTAL, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO, 1 REPRODUCTOR DE CD, 4 CAJAS DIRECTAS Y 1 CENTRO DE CARGA)	1	HORA	\$3,185.17
31	SONIDO MAGNO (CONSTA DE 8 BOCINAS TIPO EV, 8 SUBWOOFER EV, 1 RACK DE AMPLIFICACIÓN, 1 RACK DE PERIFÉRICOS, 4 MONITORES TIPO JBL SRX712M, 1 RACK DE AMPLIFICACIÓN PARA MONITORES, 1 CONSOLA DE 32 CANALES TIPO SONDCRAFT, 16 MICRÓFONOS TIPO SHURESM CON PEDESTAL, 2 MICRÓFONO INALÁMBRICO, 1 REPRODUCTOR DE CD, 8 CAJAS DIRECTAS Y 1 CENTRO DE CARGA)	1	HORA	\$5,378.45
32	PLANTA DE LUZ DE 50 KW JORNADA DE 8 HORAS	1	SERVICIO	\$2,456.55
33	PLANTA DE LUZ DE 80 KW JORNADA DE 8 HORAS	1	SERVICIO	\$3,429.90
34	PLANTA DE LUZ DE 100 KW JORNADA DE 8 HORAS	1	SERVICIO	\$6,303.60
35	MICRÓFONOS INALÁMBRICOS (POR DÍA)	1	SERVICIO	\$305.91

IR/DGA/DRMSG/017/2022
CONTRATO No. AT-2022-058
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA,
SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
SOLICITUD DE SERVICIO: 0167
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

36	CABLE PARA MICRÓFONOS (POR DÍA)	1	SERVICIO	\$278.10
37	CABLE PARA PLANTA DE LUZ DE 50 MTS (POR DÍA)	1	SERVICIO	\$435.69
38	CABLE PARA PLANTA DE LUZ DE 100 MTS (POR DÍA)	1	SERVICIO	\$704.52
39	MICRÓFONOS ALÁMBRICO (POR DÍA)	1	SERVICIO	\$213.21
40	MICRÓFONOS INALÁMBRICO DE DIADEMA CON BATERÍA	1	SERVICIO	\$370.80
41	MICRÓFONO CUELLO DE GANSO	1	SERVICIO	\$444.96
42	MICRÓFONO PARA SOLAPA CON BATERÍA	1	SERVICIO	\$431.06
43	BATERÍA EXTRA PARA MICRÓFONO INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$88.37
44	BASES PARA MICRÓFONO DE MESA (POR DÍA)	1	SERVICIO	\$134.42
45	BASES PARA MICRÓFONO DE PIE (POR DÍA)	1	SERVICIO	\$134.42
46	REFLECTORES Y/O REFLECTORES CON CABEZA MÓVIL	1	SERVICIO	\$509.85
47	LUCES DE PISO, REFLECTORES PAR 64 CON DIMMER (POR DÍA)	1	SERVICIO	\$389.55
48	PUENTE DE LUCES CONB TRES TRUSS DE DOCE LÁMPARAS	1	SERVICIO	\$1,158.75
49	ESTRUCTURA DE TRIPIE O VARALES CON 6 LÁMPARAS O MICAS EN COLOR BLANCOS, BANDOS DE DIMMER'S	1	SERVICIO	\$676.71
50	CONSOLA DE LUCES	1	SERVICIO	\$3,031.29
51	REFLECTORES PAR LED 52 Y/O 62	1	SERVICIO	\$584.01
52	GRAND SOPORT MEDIDA 10*8	1	SERVICIO	\$19,003.50
53	PANTALLAS DE 42" CON BASE	1	SERVICIO	\$2,641.95
54	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	1	SERVICIO	\$18,910.80
55	PANTALLA DE LED DE 3*4	1	SERVICIO	\$19,828.53
56	SANITARIOS ESTÁNDAR CON PERSONAL DE LIMPIEZA	1	SERVICIO	\$2,039.40
57	SANITARIOS PARA DISCAPACITADOS CON PERSONAL	1	SERVICIO	\$2,132.10
58	SANITARIOS DE LUJO CON PERSONAL DE LIMPIEZA	1	SERVICIO	\$4,727.70
59	MICROFÓNICA PARA EVENTO MAGNO: 1 TIPO SHURE BETA 91°, 02 TIPO SHURE BETA 52, 05 TIPO SHURE BETA 57, 01 TIPO SHURE SM 5, 03 TIPO SHURE KSM 137, 08 TIPO SHURE BETA 56, 02 TIPO SHURE BETA KSM 44. 11 D.1. W/GROUND LIFT, 03	1	SERVICIO	\$15,267.69



IR/DGA/DRMSG/017/2022

CONTRATO No. AT-2022-058

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA,
SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN

SOLICITUD DE SERVICIO: 0167

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

	SENNHLISER 609, 03 BETA 98 HC UHF, 05 SHURE SM58 UR4-UHF WIRELESS 01 SHURE SM58 01 BETA 98 HC UHF, 02 XLR-305			
60	BACK LINE: BATERIA: TIPO DW COLLECTOR O PEARL SERIE PROFESIONAL CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS BOMBO: 22" TAROLA, 14" TOM, 1 10" TOM2, 12" TOM PISO, 14" TOM PISO, 16"1 STAN DE CONTRATIEMPOS 1, STAND DE TAROLA 8, ATRILES DE BOOM PARA PLATILLOS 1, PEDAL DE BOMBO 1, BANCO 1, ALFOMBRA ** PARCHES EN EXCELENTES CONDICIONES Y OTRO JUEGO DE SPAREBAJO: 01 AMPLIFICADOR TIPO AMPEG SVT 4 PRO 01 GABINETE 8 X 10 AMPEGGUARRS 01 AMPLIFICADOR TIPO MARSHALL JCM 900 DUAL 100 WATTS 02 AMPLIFICADOR TIPO MARSHALL 2000 TSL (TRIPE SUPER LEAD) 01 AMPLIFICADOR TIPO FENDER TWIN REVERBO 2 , BOCINAS TIPO MARSHALL JCM 960 TIPO "A" 4 X 1202 PEDALES FOOT SWITCH TECLADOR: 01 AMPLIFICADOR ROLDAN JAZZ CHORUS 12002 BASE DE TECLADO DOBLE 01 BASE DE TECLADO SENCILLA PERCUSIONES: 01 CONGA GIOVANNI GALAXI, 01 TUMBADORA GIOVANNI GALAXI, 01 QUINTO GIOVANNI GALAXI 01 BONGOLES L.P. 01 PAR DE TIMBALES CON PUENTE 01 MESA DE PERCUSIÓN LP CON TUBULARES 01 TOY TRAY LP SIN TUBULARES 02 ZURDO CON BAQUETON Y CORREA ** TODO DEBERÁ TENER STANDS	1	SERVICIO	\$59,383.62
61	LUCES DE PANEL TIPO SPOT O VAM EFECTO DE LUZ ESTROBOSCOPICA (4 LUMINARIAS)	1	SERVICIO	\$4,412.52
62	GRAND SOPORT MEDIDA 12 X 14	1	SERVICIO	\$28,366.20
63	VALLA DE SEGURIDAD DE ALTA RESISTENCIA TIPO I O HEAVIDUTY FRONTAL	1	ML	\$301.28
64	VALLA POPOTILLO DE ALTA RESISTENCIA	1	ML	\$276.56
65	PANTALLA DE 60"	1	SERVICIO	\$3,745.08
66	ESTENOGRAFÍA	1	SERVICIO	\$13,066.07
67	LINOLEUM PARA TEMPLETE	1	M2	\$203.94
68	SOMBRILLAS	1	PIEZA	\$166.86
69	CARPA DE CRISTAL A UNA ALTURA DE 4 MTS. CON ANCLAJES AL SUELO, SIN PERFORACIONES Y CLAROS DE 15MTS	1	M2	\$74.16
70	BIOMBOS DE TRES HOJAS EN BLANCO O NEGRO	1	PIEZA	\$908.46
71	PERCHERO COSTURA ALT 177CM L. 160 CM,	1	PIEZA	\$50.99
72	ALFOMBRA ROJA	1	M2	\$74.16
73	GRADAS DE ACERO 4 FILAS DE FONDO 3.66 MTS. DE LARGO PARA 32 PERS	1	PIEZA	\$3,893.40
74	UNIFILAS	1	PIEZA	\$92.70



IR/DGA/DRMSG/017/2022
CONTRATO No. AT-2022-058
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA,
SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
SOLICITUD DE SERVICIO: 0167
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

75	VAJILLA (LOZA, PLAQUE, PARA 4 TIEMPOS) MOD. SATURNO	1	PIEZA	\$7.42
76	ANDAMIOS DE ACERO EN MÓDULO DE 1.00 X 1.54 DE TUBULAR CED. 30, ESTRUCTURAL Y ARMADO CON SOLDADURA DE MICROALAMBRE.	1	PIEZA	\$301.28
77	ESTRUCTURA PARA TARIMA DE ALUMINIO PLEGADIZAS DE 1.25 X 1.25 CON ALTURA AJUSTABLE HASTA 1.00 MT Y ESCALERA	1	PIEZA	\$148.32
78	GRADAS PLEGADIZAS CON MARCOS REALIZADOS EN PERFILES DE ACERO DE LATO CALIBRE, RIGIDEZ ESTRUCTURAL, CUBIERTA DE POLIVINILO Y SISTEMA DE APERTURA Y CIERRE Y GUARDADO AUTOMÁTICO.	1	ML	\$5,932.80
79	CARPA PLEGADIZA DE 3*3, ESTRUCTURA ACERO, LONA OXFORD 420D, PESO 17KGS, REFOZADA CON UN RECUBRIMIENTO ANTIOXIDANTE Y ARMADO RETRACTIL.	1	PIEZA	\$417.15
80	DISPLAY PANEL ARAÑA ESTÁNDAR, DE ALUMINIO QUE SE ENSAMBLA Y SE VISTE CON FUNDA DE TELA 100% POLIESTER. ELÁSTICA Y RETARDANTE AL FUEGO.	1	PIEZA	\$1,501.74
81	DISPLAY PANEL ARAÑA DE LUJO, DE ALUMINIO QUE SE ENSAMBLA Y SE VISTE CON FUNDA DE TELA 100% POLIESTER. ELÁSTICA Y RETARDANTE AL FUEGO.	1	PIEZA	\$1,668.60
82	SALAS VINTAGE PARA 10 PERSONAS	1	M2	\$2,873.70
83	VELARÍAS (CUBIERTAS LIGERAS CON DISEÑO TIPO "W" Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	1	M2	\$319.82
84	ESTRUCTURAS CLEAR SPAN CON CLAROS DE 15 A 40MTS Y HABILITADAS PARA AGREGAR ACCESORIOS COMO PAREDES, PUERTAS DE CRISTAL Y AIRE ACONDICIONADO	1	M2	\$217.85
85	AMBIENTACIÓN (ADAPTACIÓN DEL LUGAR CON CORTINAJE EN COLORES BLANCO, HUESO Y NEGRO CON TELAS LIGERAS EN PESO, PLAFONES TIPO SWAGS INCLUYENDO ILUMINACIÓN ROBÓTICA PARA EFECTO ELEGANTE	1	M2	\$166.86
86	PASTO SINTÉTICO	1	M2	\$194.67
87	PISTA ILUMINADA EN MÓDULO DE 1.22 X 1.22M, ILUMINACIÓN LED PIXEL 256 (16 X 16), CONTROL TCP IP, SUPERFICIE DE CRISTAL TEMPLADO, RESISTENCIA 630 KG P/MÓDULO Y VOLTAJE 110 VOLTS.	1	PIEZA	\$208.58
88	CALENTADORES AMBIENTALES	1	PIEZA	\$695.25
89	PISO WPC EN MÓDULO DE .30 X .30, ARMADO GREENLINE, PET-FIBRA DE MADERA POLIMERO, LIBRE DE TÓXICOS	1	PIEZA	\$64.89
90	TARIMA DE 1.22 X 2.44 CON ACABADO VINTAGE DE TRAFICO MEDIO	1	PIEZA	\$76.01
91	TARIMA DE 1.22 X 2.44 CON ACABADO PASARELA EN COLOR BLANCO DE LUJO Y DE TRAFICO MEDIO	1	PIEZA	\$76.01
92	CARPA DE LUJO CON CLARO DE 15MTS Y PLAFÓN PLISADO CON CANDIL	1	M2	\$166.86
93	JAIMAS DE 4 X 4, ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y LONA COLOR BLANCO	1	PZA	\$1,946.70
94	JAIMAS DE 6 X 6, ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y LONA COLOR BLANCO	1	PZA	\$2,595.60



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/017/2022
CONTRATO No. AT-2022-058
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA,
SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
SOLICITUD DE SERVICIO: 0167
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

II.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y TIEMPO DE ENTREGA:

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ EN LOS LUGARES Y HORARIOS QUE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO INDIQUE A “EL PRESTADOR”, MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIERENTE. LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO SE TOMARÁ COMO BASE PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

III.- PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE

MONTO MÍNIMO INCLUYENDO I.V.A.	MONTO MÁXIMO INCLUYENDO I.V.A.
\$247,935.11 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.)	\$2, 479,351.05 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.)

